UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 20 de OCTUBRE de 2.017.-

RESOLUCION Nº 473-SRT-2.017.

EXPEDIENTE Nº 23.118/17.

VISTO:

La Nota presentada por el T.U.P. Adrián Benjamín Ortega, Jefe de Trabajos Prácticos de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía junto a los alumnos Gonzalo Rubén Girón, L.U.Nº 10.610 y Nicolás Emanuel Luna Amani, L.U.Nº 9.633, a la ciudad de Santiago del Estero en donde se llevaron a cabo los JUR 2.017 (Juegos Universitarios Regionales) en instalaciones de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

Que la participación en los mencionados juegos universitarios, coadyuva a la integración de los estudiantes de nuestra dependencia universitaria con sus pares de otras universidades del Noroeste Argentino.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 223/17, Expediente Nº 23.118/17 - Canon Banco Patagonia.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE (\$ 8.139,00), originados por el traslado y estadía del Prof. Adrián Benjamin Ortega y los alumnos Gonzalo Rubén Girón y Nicolás Emanuel Luna Amani, a la ciudad Santiago del Estero en donde participaron en los JUR 2.107 (Juegos Universitarios Regionales).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Quinientos setenta (\$ 570,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Dos mil trescientos cuarenta y cuatro (\$ 2.344,00) y 3.7.2 Viático: Pesos: Cinco mil doscientos veinticinco (\$ 5.225,00), del presupuesto otorgado mediante Canon Banco Patagonia para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración. Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi

Secretaria

Sede Regional l'artagal - U.N.Sa.

Directora Sede Regional Tartagal - U. M. Ca